



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA N.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA "TECNA DEL ECUADOR S.A.



QUITO  
8

OTORGA:

TECNA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: 250.000,00 USD

9

10

11

12

13 DI 3 COPIAS

14 GRH-VD

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
16 Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de diciembre del  
17 año dos mil catorce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
18 QUITO, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor Adolfo Miguel  
19 Álvarez en su calidad de Gerente General y por tanto Representante  
20 Legal de la Compañía "TECNA DEL ECUADOR S.A.", el compareciente es  
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
22 divorciado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente  
23 capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe  
24 en virtud de la presentación de su cédula de ciudadanía, cuya copia  
25 debidamente legalizada se agrega al presente instrumento. Instruida  
26 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura de  
27 Aumento de Capital Social y Reforma del estatuto social de la  
28 compañía TECNA DEL ECUADOR S.A., que a celebrarla procede libre

1 y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo  
2 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**

3 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
4 incorporar una que contenga aumento de capital y la reforma del  
5 estatuto social de la compañía TECNA DEL ECUADOR S.A. al tenor  
6 de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**

7 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente  
8 escritura el ingeniero Adolfo Miguel Álvarez, en su calidad de  
9 Gerente General y por tanto representante legal de la compañía  
10 "TECNA DEL ECUADOR S.A.", debidamente autorizado por la Junta  
11 General de Accionistas de la compañía. El compareciente es  
12 mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil  
13 divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad  
14 de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA:**

15 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el  
16 tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario  
17 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se  
18 constituyó la compañía "Estudios y Proyectos de Ingeniería,  
19 INGESTPRO S.A.", misma que fue debidamente inscrita en el  
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de junio del  
21 mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el  
22 diecinueve de noviembre de dos mil uno ante el Notario  
23 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva,  
24 la compañía cambio su denominación a "TECNA DEL ECUADOR S.A.",  
25 misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Quito, el nueve de enero de dos mil dos. **TRES)** El  
27 capital social actual de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES  
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.000), dividido en cien

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles  
2 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
3 cada una. **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de  
4 Accionistas de la Compañía TECNA DEL ECUADOR S.A. celebrada el  
5 dieciocho de noviembre de dos mil catorce, resolvió por  
6 unanimidad del capital social lo siguiente: a) El aumento de  
7 capital, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (250.000,00 USD)  
9 consiguiente reforma del estatuto, consecuentemente, el nuevo  
10 capital social de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
11 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
12 (254.000,00 USD), este aumento de capital se lo realizará por  
13 la elevación del valor de las acciones actuales de 0,04  
14 centavos de dólar a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
15 NORTEAMÉRICA (1 USD) y mediante la emisión de 154.000 nuevas  
16 acciones de un dólar cada una; para ello el incremento en el  
17 capital social resuelto por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (250.000 USD) se lo  
19 realizará mediante la capitalización de utilidades acumuladas y  
20 no repartidas de los ejercicios económicos anteriores, en  
21 proporción a la participación accionaria de cada accionista,  
22 conforme al cuadro de integración del capital adjunto. b)  
23 Reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía,  
24 relativo al capital social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con  
25 estos antecedentes, el ingeniero Adolfo Miguel Álvarez, Gerente  
26 General de la compañía, en sujeción a las resoluciones  
27 adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de  
28 Accionistas, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil

1 catorce, declara que procede al otorgamiento de la presente  
2 escritura elevando el capital a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO  
3 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (254.000,00  
4 USD). **CUARTA: PAGO.**- El compareciente deja expresa constancia y  
5 declara bajo juramento que el pago del aumento de capital de la  
6 compañía por el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (250.000,00 USD), se da  
8 mediante la capitalización de las utilidades acumuladas y no  
9 repartidas de ejercicios económicos anteriores, en proporción a  
10 la participación accionaria de cada accionista, conforme al  
11 cuadro de integración del capital adjunto. Se deja expresa  
12 constancia que la inversión es extranjera directa. El  
13 compareciente declara bajo juramento mediante el presente  
14 instrumento que el capital suscrito por los accionistas en el  
15 aumento de capital conforme con el cuadro demostrativo de  
16 integración del aumento de capital, que se adjunta a la  
17 presente como documento habilitante, ha sido correctamente  
18 integrado y que sus valores se hallan en las cuentas bancarias  
19 de la compañía. **QUINTA: REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL**  
20 **ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento de capital y  
21 según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal  
22 de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil  
23 catorce, queda reformado el artículo quinto del estatuto social  
24 de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO:  
25 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de  
26 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
27 DE NORTEAMÉRICA, dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL  
28 acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero al doscientos  
2 cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente  
3 pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta  
4 General de Accionistas, a participar de las utilidades de la  
5 compañía en proporción a su valor y a los demás derechos que la  
6 Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas

7 tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado

8 DECLARACIONES.- El compareciente señor ingeniero Adolfo Miguel  
9 Álvarez, Gerente General de la compañía TECNA DEL ECUADOR S.A.

10 en forma solemne y bajo juramento declara: 1) Que el aumento de  
11 capital de la compañía TECNA DEL ECUADOR S.A., por la suma de  
12 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

13 NORTEAMÉRICA (250.000,00 USD) según detalle de la cláusula  
14 cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de  
15 conformidad con la Ley. 2) Que el aumento de capital por la  
16 indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los

17 accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro  
18 demostrativo de integración del aumento de capital. 3) Que la  
19 compañía TECNA DEL ECUADOR S.A. se halla al día en sus  
20 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

21 y, 4) La compañía TECNA DEL ECUADOR S.A. no es contratista  
22 fallida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **SÉPTIMA:**

23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos  
24 habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TECNA  
26 DEL ECUADOR S.A., celebrada el dieciocho de noviembre de dos  
27 mil catorce; Dos) Copia certificada del nombramiento del  
28 Gerente General; Tres) Cuadro demostrativo de la integración

1 del aumento de capital; y, Cuatro) Certificado de cumplimiento  
2 de obligaciones con el IESS. **OCTAVA: AUTORIZACIONES.-** El  
3 Gerente General queda facultado para efectuar las gestiones  
4 requeridas y conducentes para obtener la legal y debida  
5 aprobación e inscripción del presente aumento de capital de la  
6 compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito y realizar  
7 las gestiones necesarias para su aprobación por parte de la  
8 Superintendencia de Compañías. El Gerente General de la  
9 compañía, en su calidad de representante legal, por medio de  
10 este instrumento otorga la autorización, amplia y suficiente  
11 cual en derecho se requiere a favor de Paúl Esteban Camacho  
12 Falconí, Vladimir Donoso Esquivel, Juan Carlos Troya Avilés,  
13 Yoandy Vega Peña, Sonia Liliana Bastidas Pantoja, Glenda  
14 Aracely Castellano Castellano, Fátima Margoth Ibarra Olivares  
15 y/o Geovanni Roger Pontón Silva, para que a nombre y  
16 representación del Gerente General y de la compañía de su  
17 representación, de manera individual o conjunta, realicen lo  
18 siguiente: uno) Inscriban en el Registro Mercantil el aumento  
19 de capital y reforma del estatuto social y marginen en la  
20 notaría correspondiente la presente escritura; dos) Realizar y  
21 solicitar a la Superintendencia de Compañías cuanto trámite sea  
22 necesario para la aprobación y configuración del aumento de  
23 capital de la compañía y reforma del estatuto social y toda  
24 gestión que sea necesaria con en dicha institución a fin de que  
25 la compañía incremente su capital social; tres) En general  
26 realizar cuanto acto y trámite sea necesario para la  
27 consecución del aumento de capital y reforma del estatuto  
28 social de la compañía ante Registro Mercantil, Notarías,

## ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA TECNA DEL ECUADOR S.A. DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de noviembre de 2014, todos los accionistas de la Compañía TECNA DEL ECUADOR S.A. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

**1.- DENOMINACIÓN.- TECNA DEL ECUADOR S.A.**

**2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-**

En la ciudad de Quito, con fecha 18 de noviembre de 2014, se inicia desde las once horas de la mañana la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. República del Salvador No. 780 y Portugal, Edificio Twin Towers, piso sexto.

**3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-**

Se elige en unanimidad para esta sesión como Presidente Ad-Hoc de la Junta General a la Ingeniera Fanny Daniela Cevallos y actúa como secretario el señor Adolfo Miguel Alvarez.

**4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.	\$ 3999.60	\$ 3999.60	99990	\$ 3999.60	99.99 %
Jose Luis Carrone	\$ 0.40	\$ 0.40	10	\$ 0.40	0.01 %
<b>CAPITAL TOTAL PRESENTE</b>	<b>\$ 4000</b>	<b>\$ 4000</b>	<b>100.000</b>	<b>\$ 4000</b>	<b>100%</b>

A nombre y representación de cada uno de los accionistas actúa facultada mediante carta poder de todos ellos la Ingeniera Fanny Daniela Cevallos. Comparece también a la presente sesión el señor Roberto Fernando Chicaiza Zurita en su calidad de Comisario Principal.

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-**

El orden del día para tratar en la reunión de Junta General EXTRAORDINARIA de TECNA DEL ECUADOR S.A. es el siguiente:

- 1.- Aumento del Capital Social; y
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La señora Presidente Ad-Hoc, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta



Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La representante de todos los accionistas considera este punto y decide instalarse en Junta General Universal.

## 6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

### 6.1.- Aumento del capital Social.-

El ingeniero Adolfo Álvarez, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones, sobre el aumento de capital propuesto por Adolfo Álvarez, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (250.000 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (254.000,00 USD), este aumento de capital se lo realizará por la elevación del valor de las acciones actuales de 0,04 centavos de dólar a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1 USD) y mediante la emisión de 154.000 nuevas acciones de un dólar cada una; para ello el incremento en el capital social resuelto por DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (250.000 USD) se lo realizará mediante la capitalización de utilidades acumuladas y no repartidas de los ejercicios económicos anteriores, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, conforme al cuadro de integración del capital adjunto. La Junta General autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	100.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

### 6.2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

**“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL acciones, ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero al doscientos cincuenta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”

Votos a favor	100.000
---------------	---------



Votos en contra 0  
 Votos blancos 0  
 Abstenciones 0

### 7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la señora Presidente Ad-Hoc concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por la representante de los accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15. f) Ing. Fanny Daniela Cevallos, Presidente Ad- Hoc de la Junta General – Representante mediante carta poderada de todos los accionistas; Adolfo Miguel Alvarez, secretario de la Junta General; y, Chicajza Zurita Roberto Fernando, Comisario Principal de la Compañía.

Quito, 18 de noviembre de 2014



Ing. Fanny Daniela Cevallos  
 PRESIDENTE AD-HOC

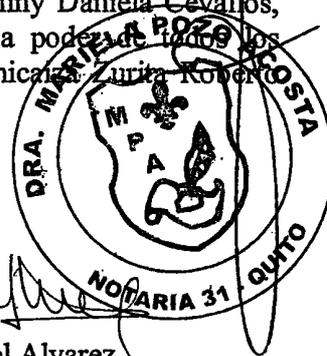
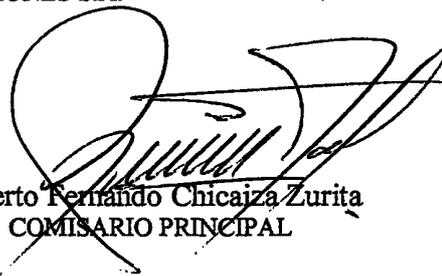
Representante de:

TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.

Sr. José Luis Carrone



Adolfo Miguel Alvarez  
 SECRETARIO

Roberto Fernando Chicajza Zurita  
 COMISARIO PRINCIPAL

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE TECNA DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTAS	No. de acciones	Valor de acción	Capital social	%	Aumento de capital mediante capitalización de utilidades acumuladas y no repartidas de ejercicios anteriores	Valor acción después del aumento de capital	Capital social después del aumento de capital	No. de acciones después del aumento de capital	%
	actuales	actual	actual						
TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.	99900	\$ 0,04	\$ 3.996,00	99,90	\$ 249.750	\$ 1	\$ 253.746	253746	99,90
Jose Luis Carrone	100	\$ 0,04	\$ 4,00	0,10	\$ 250	\$ 1	\$ 254	254	0,10
<b>TOTAL</b>	<b>100000</b>		<b>\$ 4.000,00</b>	<b>100</b>	<b>\$ 250.000</b>		<b>\$ 254.000</b>	<b>254000</b>	<b>100</b>



Buenos Aires, 10 de noviembre del 2014

Señora Ingeniera  
Fanny Daniela Cevallos  
Quito.-

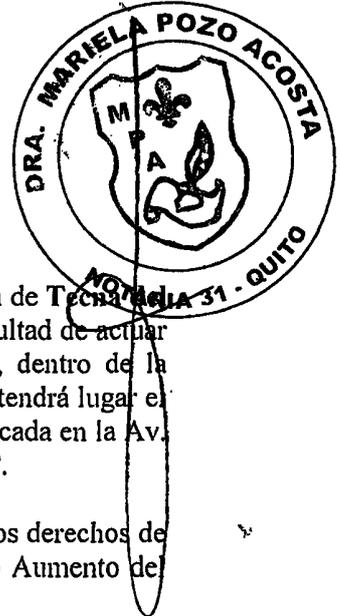
Estimada Ingeniera:

TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A., en calidad de accionista de Tecna del Ecuador S.A., a través de su representante legal, confiere a Usted la facultad de actuar en representación de TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A., dentro de la Junta General Extraordinaria Universal de Tecna del Ecuador S.A., que tendrá lugar el próximo 18 de noviembre del 2014 en el domicilio de dicha sociedad, ubicada en la Av. República del Salvador No. 780 y Portugal, Edificio Twin Towers, piso 6°.

Queda usted totalmente autorizada para asistir a dicha Junta, ejerciendo los derechos de discusión y voto en relación con el siguiente punto de orden del día: 1) Aumento de Capital Social; y, 2) Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,

Por TECNA PROYECTOS Y OPERACIONES S.A.



Quito, 1 de abril de 2011

Señor Ingeniero  
Adolfo Miguel Álvarez  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación le informo que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2011, lo designó a usted como **Gerente General** de la Compañía **TECNA DEL ECUADOR S.A.**, por el período estatutario de cinco años. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de **TECNA DEL ECUADOR S.A.**, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

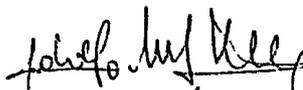
La compañía fue constituida bajo la denominación de **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGESTPRO S.A.**, mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Quito, el 3 de mayo de 1999, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 1999, bajo el número 1306, Tomo 130; y cambió su denominación por la de **TECNA DEL ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública de 19 de noviembre del 2001, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de enero del 2002, bajo el No. 096, Tomo 133.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,

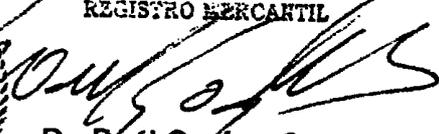
  
Ing. Fanny Daniela Cevallos Vallejo  
Presidente Ad -hoc

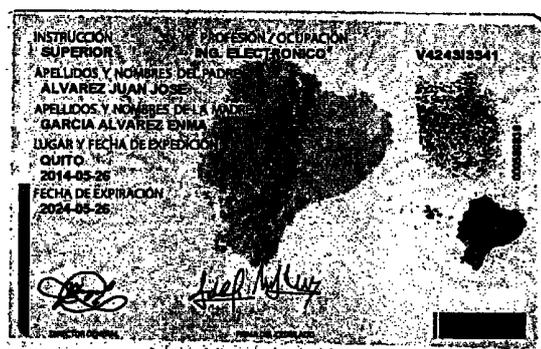
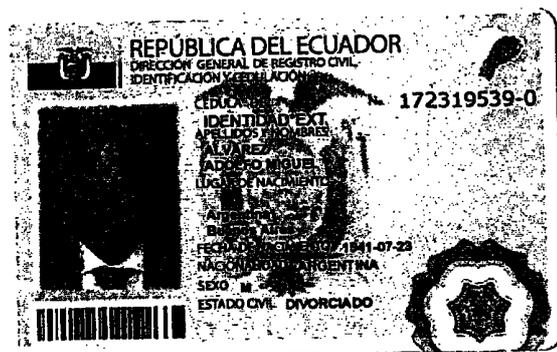
**RAZON DE ACEPTACION:** En Quito a, 1 de abril de 2011, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **TECNA DEL ECUADOR S.A.**

  
Adolfo Miguel Álvarez  
C.I.: No. 172319539-0

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4757** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **13 ABR 2011**



  
REGISTRO MERCANTIL  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALVAREZ ADOLFO MIGUEL, representante legal de la empresa TECNA DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1791433742001 y dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N35-82 PORTUGAL, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 03 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000008



1 Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas;  
cuatro) Se les otorgan las más amplias facultades, de tal forma

3 que no pueda alegarse falta de autorización o insuficiencia  
para el cumplimiento del poder. Usted señora Notaria se

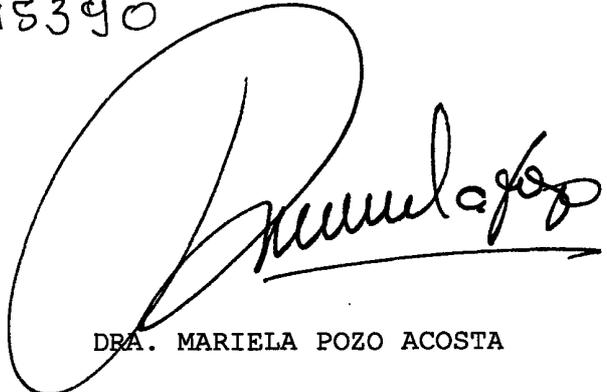
servirá agregar las demás cláusula de estilo para la completa  
validez de este instrumento. Firmado por el Abogado Wandy Vega

Peña, matrícula número uno tres nueve seis uno del Colegio de  
8 Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda

9 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su  
10 otorgamiento se observaron todos los requisitos legales del  
11 caso; y, leído que le fue íntegramente al señor compareciente,  
12 por mí la Notaria, ésta se ratifica y firma conmigo de todo lo  
13 cual doy fe.-

15   
16 SR. ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ  
17 C.C. 1723195390

22 LA NOTARIA.-



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA TECNA  
DEL ECUADOR S.A..- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO A CINCO



DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- GRH .  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

*[Handwritten signature]*



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 81928****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	55157
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	5876
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1723195390	ALVAREZ ADOLFO MIGUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	02/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TECNA DEL ECUADOR S.A
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



Capital	Valor
Cuantía	250000,00
Capital	254000,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1306 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

